

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales decretos.

Concede Gran Cruz del Mérito Naval al Int. D. A. Martínez.—
Autoriza adquisición de 7.500 toneladas de carbón Cardiff.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Confirma concesión de Medallas Navales al personal que expresa.—Aprueba entrega de mando de varios buques.—Aumenta dotación al buque-es-

cuela «Galatea».—Aprueba modificaciones en varios inventarios.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Concede recompensas al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Confiere destino a los Crs. de F. D. R. Ruiz de Peralta y D. M. Vázquez de Parga.—Concede recompensa al f. de N. D. A. Segovia.—Resuelve instancias del T. de N. D. P. Cervera y de un tercer maquinista.—Concede crédito para pago de varias impresiones.

Edicto.

Sección oficial

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco al Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda en suspenso la observancia de las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la Ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública para la adquisición de siete mil quinientas toneladas de carbón Cardiff en Inglaterra, que conducirán a la Península los buques “Contramaestre Casado” y “España número tres”, con destino a los depósitos de la Marina, por ser de urgencia y perentoriedad este servicio y por hallarse, por tanto, comprendido en lo dispuesto en el Real decreto de dieciocho de septiembre último.

Dado en Palacio a catorce de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Medalla Naval

Excmo. Sr.: Como resultado de la comunicación de 2 de febrero último del Comandante General de la Escuadra

de Instrucción, a la que acompaña certificado de los hechos que motivaron la concesión de la Medalla Naval a los Jefes y Oficiales D. Manuel García Velázquez, D. Mateo García de los Reyes, D. José Fernández Almeyda, D. Casimiro Carre Chicarro, D. Francisco Regalado, D. Pascual Cervera y D. José María Noval Fernández, con objeto de que se proceda a la revisión dispuesta por el Real decreto de 20 de octubre de 1923 (D. O. núm. 237), S. M. el Rey (q. D. g.), visto lo acordado por el Directorio Militar, ha tenido a bien confirmar las citadas Medallas Navales.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Señores.....

Entregas de mando

Aprueba la entrega de mando del *Torpedero* núm. 2, efectuada el día 27 de febrero último por el Teniente de Navío don Ramiro Núñez de la Puente al Oficial del mismo empleo D. Rafael Lucio Villegas y Escudero.

12 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

Aprueba la entrega de mando del *Torpedero* núm. 3, efectuada el día 27 de febrero último por el Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente al Oficial del mismo empleo D. Rafael Lucio Villegas y Escudero.

12 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

Aprueba la entrega de mando del *Torpedero* núm. 7, efectuada el día 27 de febrero último por el Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente al Oficial del mismo empleo D. Rafael Lucio Villegas y Escudero.

12 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

Aprueba la entrega de mando del *Torpedero* núm. 8, efectuada el día 27 de febrero último por el Teniente de Navío D. Ramiro Núñez de la Puente al Oficial del mismo empleo D. Rafael Lucio Villegas y Escudero.

12 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Señores....

Dotaciones

Circular.—Excmo. Sr.: Como resultado de escrito del Comandante del buque escuela *Galatea*, núm. 658, de 11 de febrero último, en el que proponía fuera aumentada la dotación del referido buque en un marinero carpintero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien acceder a lo propuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho.

IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Señores....

Material y pertrechos navales

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en carta oficial núm. 182, de 26 de febrero último, se aprueba el aumento de efectos que se relacionan en el inventario del Coche Ambulancia Sanitario al cargo del Contramaestre de la Sección de Movimiento de aquel Arsenal.

Relación de referencia.

	Pesetas
Ocho fundas de almohadas.....	20,00
7 de marzo de 1924.	

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

A propuesta del Comandante General del Arsenal de La Carraca, en carta oficial núm. 137, de 25 de febrero último, se aprueba el aumento de los efectos que se relacionan, con destino a la prueba de carbones en el cargo del Maestro del Taller de Maquinaria del Ramo de Ingenieros de aquel Arsenal.

Relación de referencia.

	Pesetas
Una criba de malla de 12 milímetros.....	18,00
Una balanza de precisión para peso hasta de 100 gramos, con una sensibilidad de 2/10 miligramos	700,00
Una caja de pesas finas, serie de 200 gramos.....	75,00
Una balanza hidrostática para determinar densidades	375,00
Una estufa seca de doble pared, calefacción por electricidad a 120 voltios, con conmutador para diferentes temperaturas	275,00
Una botella de oxígeno comprimido.....	1,75
Un carrete de hilo de hierro puro de 0,02.....	10,00
Seis elementos de pila eléctrica.....	5,00
Un matraz aforado de 500 centímetros cúbicos...	15,00
Un ídem de 250 íd.....	12,00
Un ídem de 210 íd.....	9,00
Cincuenta tubos de ensayo de 15 centímetros.....	125,00
Dos embudos de cristal de 8 centímetros.....	16,00
Un paquete de papel filtro de 10 centímetros.....	8,00
Un ídem de íd. de 25 íd.....	10,00
Dos buretas graduadas Bohr, con tubo de goma, de 10 c. c.....	7,50
Diez frascos esmerilados de 125 gramos.....	8,50
Dos morteros de cristal con mano, de 10 centím.	14,00
Veinticinco crisoles tierra refractaria 115 X 73.	37,50

7 de marzo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de La Carraca.

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Ferrol, en su carta oficial núm. 2.242, de 26 de febrero últi-

mo, se aprueba el aumento al cargo en la Enfermería de aquel Arsenal de los efectos que a continuación se relacionan, como consecuencia a lo dispuesto en la Real orden de 10 de agosto último.

Relación de referencia.

	Pesetas
Una potabilizadora gran modelo "Hennember", montada sobre chasis	17.250,00
Una funda de lona impermeable del carro de la máquina	309,56

7 de marzo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Ferrol.

—o—

A propuesta del Comandante General del Arsenal de Cartagena, en carta oficial núm. 119, de 23 de febrero último, se aprueba la baja de los efectos que se relacionan en el cargo del Contramaestre de la Sección del Movimiento de aquel Arsenal.

Relación de referencia.

Un camión automóvil, con motor de cuatro cilindros de 110 m/m. de diámetro y 180 de curso del émbolo, con válvulas de admisión y de escape intercambiables. Su potencia será de 40 HP de carga útil de cuatro toneladas, con ruedas de acero fundido, con bujías independientes desmontables y éstos con cojinetes de bolas. Llantas de goma maciza de la marca Continental-o-U. S., de las dimensiones siguientes: Delanteras, 900/140; motoras 950/140 dobles; carril, 1.760; asiento del conductor capaz para tres personas, cubierto con una capota con cortinas arrollables que resguarden por completo de la intemperie al personal; encendido por bujías y magneto de alta tensión Bosch, tipo Z. R. 4 con avance a mano; escape libre a voluntad y herramienta precisa.

RESPETOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

Un magneto de respeto igual a la que lleve el motor.
Cuatro bujías.
Dos cojinetes de biela ajustados al motor.
Dos bridas de conexión del tubo de refrigeración.
Dos metros de cable para el encendido (primario).
Dos ídem íd. íd. (secundario).
Dos capuchinas de ballesta delantera.
Dos ídem de íd. trasera.
Dos correas de ventilador con sus empalmes.
Dos horquillas de sujeción de ballestas delanteras.
Cuarto tornillos de sujeción de placa, de ballesta trasera.
Un juego de juntas diversas.
Un ídem de asbestos para el freno de pie.
Un ídem de tuercas y pasadores de varios tamaños.
Un cuero para el embrague.
Dos pulsadores.
Dos trozos de 0,50 metros de tubo de goma de la refrigeración.
Una válvula de admisión con muelle, copela y chaveta.
Una válvula de escape con su muelle, copela y chaveta.
Un alicates de gasista.
Un ídem universales.
Dos botadores.
Un buril.
Un cincel.
Dos destornilladores.
Una escobilla de alambre para las bujías.

Un levanta-válvulas.
Un inyector de grasa y aceite.
Cuatro limas diferentes.
Un juego de llaves de tuercas.
Una llave de cubo de ruedas.
Una llave para el embrague.
Una llave inglesa corriente.
Una llave inglesa pequeña.
Una llave inglesa de tubos.
Un aparato para sacar el piñón del cigüeñal.
Un martillo.
Una pala.
Un espeque herrado.
Una llave para desmontar el cilindro.
Un zapapicos.
Un kriks de a 8 toneladas.
Una cuerda de cáñamo, para los remolques, de 10 metros y de 40 m/m. de diámetro, con argollas de acero de 12 milímetros de grueso en sus extremos.
Dos cuñas de madera.
Dos faroles de petróleo, uno de ellos con cristal verde.
Dos faroles de acetileno con generador propio (autogenerador) Md. Tarrida.
Un farol de zaga con cristal rojo.
Un aparato avisador de trompeta (tubo flexible y pera metálica).
Un aparato para desmontar las ruedas.

7 de marzo de 1924.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Comandante General del Arsenal de Cartagena.

El Almirante encargado del Despacho,

IGNACIO PINTADO.

Construcciones navales

Recompensas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al Coronel y Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada respectivamente, D. Enrique de la Cierva y Clavé y D. Jesús Alfaro y Fournier, Maquinista Mayor—D. Jesús María Vázquez, primer Maestro de Carpinteros D. Ginés Hernández Soto y al Capataz de Maestranza Isidro Meroño Roca, como premio de los servicios de que se trata, "Mención honorífica sencilla", como comprendidos en el artículo 1.º y punto 2.º del 12 y 19 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Señores....

—o—

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas y lo acordado por la Junta de

Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. José Rubí y Rubí, la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, con distintivo blanco, pasador lema de "Profesorado", pensionada durante su actual empleo y como comprendido en el punto e), regla 3.ª de la Real orden de 12 de julio de 1915, y con arreglo al artículo 30 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Intendencia general

Destinos

Se nombra Contador Habilitado de la Estación de Submarinos de Mahón al Contador de Fragata D. Rafael Ruiz de Peralta y Anguita, que a la vez se encargará de la Habilitación de la Estación Torpedista.

15 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Se dispone que al terminar la licencia que disfruta el Contador de Fragata D. Manuel Vázquez de Parga y Valenzuela, pase a continuar sus servicios al Departamento de Ferrol, quedando modificada en este sentido la Real orden de 30 de enero (D. O. núm. 27).

15 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Recompensas

Se concede la Cruz de 1.ª clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, sin pensión, pasador lema "Industria Naval Militar", al Contador de Navío don Antonio Segovia y Rodríguez.

15 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: En resolución a las instancias promovidas por el Teniente de Navío D. Pascual Cervera y Cervera y tercer Maquinista D. Antonio Moreno y Gallego, en súplica de las indemnizaciones que les corresponda por la pérdida de sus equipajes y efectos con motivo del incendio acaecido en 3 de agosto de 1921 en la lancha M-3, en la

que estaban embarcados, con el mando de dicho buque y destino de su clase, respectivamente, y vistas las informaciones practicadas, de las que resulta no existe responsabilidad por el siniestro para persona alguna de la dotación, y que la pérdida sufrida por los solicitantes fué total, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado disponer se abone a los recurrentes tres mensualidades de sus haberes y goces de embarco de los empleos que ostentaban en la indicada fecha, como comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto de 5 de julio de 1906 (D. O. núm. 71) y cuyo beneficio deberá hacerse extensivo por igual precepto al Operario de máquinas permanente José Martínez Molero, que también experimentó la pérdida total de su equipaje, y al Cabo de Mar José Muñoz Rodríguez y Fogonero preferente Manuel Olmos, el valor de las mantas de su propiedad, tasadas en treinta pesetas cada una, y cuyo derecho les otorga el referido Real decreto y es derivado de la sumaria incoada al efecto.

Es también la soberana voluntad de S. M. se practiquen las reclamaciones correspondientes por las Habilitaciones a las que los interesados estén afectos, y con cargo al ejercicio en vigor en el día de redacción de las liquidaciones que las comprendan, por ser obligaciones del mismo, según lo dispuesto en Real orden de 19 de enero de 1883.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Ordenador General de Pagos.

Contabilidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con cargo al concepto correspondiente, del capítulo 13 artículo 4.º del vigente presupuesto, se conceda un crédito de veinte mil pesetas, para abonar a la Imprenta de este Ministerio el importe de la impresión y tirada del Estado General de la Armada (1.º y 2.º tomo) del corriente año y "Compilación Legislativa de la Armada".

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Contralmirante Jefe de Servicios Auxiliares.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

EDICTO

Don Raimundo Fernández Cuesta, Teniente Auditor de la Armada y Juez Instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la Cartilla Naval del individuo Santos Mancilla Martínez,

Por el presente vengo en anular la Cartilla Naval expedida a favor del individuo Santos Mancilla Martínez, declarando sin valor ni efecto alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entre del mismo.

Sevilla, 26 de febrero de 1924.—El Juez Instructor, Raimundo Fernández Cuesta.—El Secretario, Joaquin de Celis Martínez.